

INTERBLOQUES

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA EL SIGUIENTE:**

DECRETO N° /2022.-

Artículo 1º) - RECONÓCESE a quienes constituyeran el **PRIMER CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA**, el 13 de septiembre de 1922, Señores:

- ✓ **Dr. AVELINO SELLARES,**
- ✓ **Don SANTIAGO PASTORELLI,**
- ✓ **Don RICARDO ZANAZZI, y**
- ✓ **Don MANUEL FERNANDEZ**
- ✓ **Don FRANCISCO FUENTES**

Artículo 2) - CONFECCIÓNESE una placa recordatoria del inicio de la nueva vida institucional de la ciudad, e instálese la misma en el ámbito del Concejo Municipal, consignando los nombres y apellidos de los ediles electos asumidos.

Artículo 3º) – DISPONGASE la entrega de Certificados por el Centenario del Concejo Municipal a quienes han cumplido dicha función, o familiares, en el periodo centenario de 1922 a 2022.

Artículo 4º) - LOS gastos que demande el cumplimiento de lo preceptuado en el presente Decreto, serán imputados a la/las Partida/s Presupuestaria/s correspondiente/s al Presupuesto del Concejo Municipal de Reconquista.

Artículo 5º) - COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ... de Agosto de 2022.-

FUNDAMENTOS:

En el año 1921, el Sr. Gobernador Enrique Mosca, declaro a Reconquista como Ciudad, puso en función de Intendente (10/10/1921) a PATRICIO DIEZ.

A partir de allí, se instrumentaron los pasos legales correspondientes, y en base a la Constitución Provincial y normativas vigentes de la época, a convocar a la ciudadanía, para elegir a los cinco primeros ediles que constituirán el órgano legislativo local.

La elección se hizo por el sistema de representación de las minorías, pudiendo cada elector votar hasta por cuatro candidatos.

Que el acto eleccionario fue realizado el 3 de septiembre de 1922, donde participaron dos agrupaciones políticas; Defensa Comunal que respondía a lineamientos del Partido Demócrata Progresista y Unión Comunal nombre local de la Unión Cívica Radical.

Que de acuerdo al resultado del escrutinio fueron proclamados Concejales de Reconquista, y como pudo observarse, la mayoría obtuvo la agrupación defensa comunal y el último nombrado representaba la minoría por la unión comunal,

Los integrantes del primer Concejo Deliberante fueron los señores:

- **DR. AVELINO SELLARES**
- **DN. SANTIAGO PASTORELLI**
- **DN. RICARDO ZANAZZI**
- **DN. MANUEL FERNANDEZ**
- **DN. FRANCISCO FUENTE** quien asumió como tal, en virtud de la renuncia presentada por el electo Froilán Diez.

El Honorable Concejo Municipal, se constituye el 13 de septiembre de 1922, tomándose el juramento de práctica a los electos, eligiendo sus propias autoridades, y quedando constituido el Órgano Legislativo Local, como uno de los poderes constitucionales de la ciudad.

Cabe mencionar, como hito también muy significativo en la institucionalidad de la provincia y las ciudades, que recién a partir de la Reforma de la Constitución Provincial del año 1962, los ciudadanos santafesinos pudieran elegir sus Intendentes y la comunidad de Reconquista recién pudo elegir el suyo a partir del año 1973.

Las distintas circunstancias de la vida institucional del país, hicieron que este cuerpo legislativo tuviera un funcionamiento de manera interrumpida, con periodos de gestiones municipales que no pudieron concluir, por la interrupción del Sistema Democrático y el cercenamiento de las Libertades Públicas.

Con el advenimiento de la Democracia en el año 1983, las autoridades municipales fueron electas por la ciudadanía, y a partir de allí ininterrumpidamente hasta la fecha, con una cantidad de representantes legislativos de acuerdo al aumento poblacional que tuvo la ciudad.

Durante estos años de vida institucional han cumplido su función de ediles Hombres y mujeres de esta ciudad.

Hoy en 2022, luego de haber transcurrido 39 años de democracia, son diez los ediles que representan a la ciudadanía de Reconquista.